/12-13



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS ARES

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el fallo de Sala Segunda de la Cámara Federal que el 19 de Diciembre del corriente resolvió ordenar reabrir la causa que investiga el asesinato del ex Secretario General de la CGT José Ignacio Rucci, perpetrado el 25 de setiembre de 1973, para intentar dar con los autores materiales e intelectuales del hecho y determinar si alguno de ellos estaba vinculado al Estado.

MONICA LOPEZ
Diputada
Proglienta Bloque Unión Celeste y Blanco
H Cámara de Diputados Pola, Bs. As.

Honorable Camara de Diputados de la Pcia, de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo expresar su beneplácito por la decisión de la Sala Segunda de la Cámara Federal de revocar el archivo de la causa en la que se investigaba el asesinato del ex líder sindical José Ignacio Rucci y ordenar al juez Ariel Lijo que profundice la investigación.

Es dable destacar, la decisión de los jueces Horacio Cattani, Martín Irurzun y Eduardo Farah quienes ordenaron una gran cantidad de medidas de prueba a fin de dar con los "autores materiales e intelectuales" y se determine que grado de responsabilidad tuvo la organización armada Montoneros.

En su fallo, los camaristas recordaron que ellos mismos habían firmado decisiones "respecto de los alcances de la categoría de 'delitos de lesa humanidad', esto es, de aquellos actos actualmente enumerados en el artículo 7° del Estatuto de Roma cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer esos actos o para promover esa política, y con conocimiento de dicho ataque".

En este contexto, expresamos nuestro beneplácito por la decisión del tribunal federal de Alzada, a efectos que se reabra la causa del asesinato del ex Secretario General de la CGT, José Ignacio Rucci, perpetrado el 25 de septiembre de 1973, y definitivamente se encuadre como un "delito de lesa humanidad", y por lo tanto se le aplique la cláusula de imprescriptibilidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bioque Unión Celeste y Blanco
H Cámara de Diputados Pcia, Bs. As.

LOR. ATANASOF Diputado

rebis Cámara de Diputados la Rois, de Buenos Alres.